



## Mancomunidad de Servicios La Vega

Acuerdo: Gerardo Zambrano (1 de 1)  
Fecha Firma: 23/04/2026  
HASH: c65b14054b0dbef4e2e2475cbb628

### ANUNCIO

Celebrado Acuerdo de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad de Servicios La Vega, de fecha 20 de marzo de 2026, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del expediente por un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 60 de fecha 27 de marzo de 2026, sin que se hubieran presentado alegaciones y de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se eleva a definitivamente aprobado, procediéndose a la publicación íntegra de la modificación presupuestaria, para su general conocimiento.

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente la modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería del expediente 900/2026, como sigue a continuación:

### ESTADO DE GASTOS

**Mancomunidad de Servicios La Vega**  
Calle Cruz de la Mujer, 48 Local Bajo A, Guillena. 41210 (Sevilla). Tfno. 955111140. Fax:



Cód. Verificación: 7MB59DPX879CJPC5LYX7STZ  
Verificación: <https://mancomunidades.es/se/electronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

**Mancomunidad de Servicios La Vega**

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario
<b>Programa</b>	<b>Económica</b>		
01100	91100	DEUDA PÚBLICA AMORTIZACIÓN FEAR 2017	24.997,38
		<b>TOTAL</b>	<b>24.997,38</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

**ESTADO DE INGRESOS**

Aplicación económica:			Descripción	Euros
<b>Cap.</b>	<b>Art.</b>	<b>Conc.</b>		
8	7	000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	24.997,38

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Mancomunidad de Servicios La Vega**

Calle Cruz de la Mujer, 48 Local Bajo A, Guillena. 41210 (Sevilla). Tfno. 955111140. Fax:

Cód. Verificación: 7M95BOPX373CJPC8LYA77STZ  
Verificación: <https://mancomunidadservicioslavega.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



## Mancomunidad de Servicios La Vega

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

